



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 15 de julio de 2021

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00793921, a través de la cual se requiere:

“Me pueden enviar copia de los recibos de nomina de todo el personal de la comision estatal CEDH en formato PDF, tipo de derecho ARCO: Acceso (Consulta) , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le hago llegar la resolución del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal, en la cual se confirma la ampliación del plazo de respuesta a su solicitud.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la sesión extraordinaria número 05 del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día quince de julio de dos mil veintiuno, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de la citada Comisión, Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza; Visitador General, Mtro. Miguel Ángel López Núñez; Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía; Directora de Administración, con carácter de Presidente y Vocales respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúnen los referidos integrantes del Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la sesión extraordinaria número 05, con la finalidad de tratar el asunto dado a conocer en la convocatoria, consistente en el análisis y en su caso confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud de acceso a la información con folio número 0793921 contenida en el oficio CEDH/DA-CT/01/2021 de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General de esta Comisión Estatal, esto con fundamento en el artículo 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General, en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico de esta CEDH, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, declara que en virtud de que nos encontramos presentes los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente de este Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité el punto a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio número CEDH/DA-CT/01/2021 de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por la Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora

de Administración de esta CEDH, por medio de la cual solicita analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud con folio 00793921

Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta sesión extraordinaria número 05 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

- IV. RESOLUCIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PROPUESTA PARA ATENDER LA SOLICITUD CON FOLIO 00793921 CITADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/06/2021.

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Mtro. Miguel Ángel López Núñez recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la ampliación del plazo de respuesta propuesta para atender los elementos informativos contenidos en la solicitud con folio 0793921.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Visto el punto previsto en el orden del día, el Presidente del Comité clausura la sesión, siendo las 12:30 horas del día 15 de julio de 2021.

Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

NO. EXPEDIENTE: CEDH/CT/06/2021
NO. DE SOLICITUD: 00793921

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de julio de 2021

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la necesidad de analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con folio 00793921, propuesta por la Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración de esta Comisión Estatal y Vocal del Comité de Transparencia, a través del oficio número CEDH/DA-CT/01/2021, este Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, conformado por el suscrito Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General y Presidente de este Comité; el Mtro. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Transparencia; y la Lic. Daniela Verdugo Mejía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II y 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la siguiente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Con fecha 01 de julio de 2021 se recibió la solicitud con folio número 00793921 a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), donde se requiere lo siguiente:

“Me pueden enviar copia de los recibos de nomina de todo el personal de la comision estatal CEDH en formato PDF, tipo de derecho ARCO: Acceso (Consulta) , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular”

2. Atendiendo a la petición contenida en el oficio CEDH/DA-CT/01/2021, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud citada con antelación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3. Recibido el oficio citado con antelación, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos realizados por la Directora de Administración de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos mediante el oficio número CEDH/DA-CT/01/2021, este Comité considera acertada la determinación en el sentido de confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la citada solicitud de acceso a la información, sustentando su determinación en la siguiente consideración:

“Analizada la información requerida, es consideración de esta Dirección de Administración solicitar la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso, toda vez que por cargas de trabajo ha sido complicado realizar todo el procedimiento que conlleva otorgar dicha información solicitada.”

SEGUNDA. Por lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en los artículos 61, 66 fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo precedente es confirmar por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud con número de folio 00763921.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

ÚNICO. Se confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio 00793921, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

Notifíquese al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, los efectos conducentes.

Así lo acordó el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en sesión extraordinaria número 05 con fecha 15 de julio de 2021, por unanimidad de votos de sus integrantes, de conformidad con los artículos 61, 65 y

66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Mtro. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico y Vocal
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración y
Vocal del Comité de Transparencia

